



Hoja 1	De 1
1. CERTIFICADO CITES ORIGINAL No. MX 119200	
2. Válido hasta 28-feb.-23	
☐ ☐ ☒ ☐	IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN REEXPORTACIÓN OTROS

3. DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN)				4. TITULAR (NOMBRE Y DIRECCIÓN, PAÍS)		OTROS	
LUCCHESI, INC.				DISTRIBUIDORA PERUGIA, S.A. DE C.V.			
3a. País de destino				5. NOMBRE, DIRECCIÓN Y PAÍS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA			
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA				SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES			
5. Condiciones especiales				DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE			
				EJÉRCITO NACIONAL No. 223			
				COL. ANÁHUAC			
				DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO			
				CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11320			
				MÉXICO			
5a. Objetivo de la transacción		5b. Estampilla de seguridad No.					
COMERCIAL (T)							
7/8 Nombre común y nombre científico (género y especie) del animal o planta		9. Descripción parte o derivado; marcas o números de identificación (edad/sexo, vivos)		10. Apéndice y Procedencia		11. Cantidad; número de especímenes y/o peso neto (kg.)	
1		PITÓN		SANDALIA		11a. Total exportado / Cupo	
Python reticulatus				II W		2	
12. País de origen*		Permiso No.		Fecha		12a. País de la última reexportación	
INDONESIA		08705/IV/SATS-LN/2013		01-jul.-13		ESPAÑA	
No. de certificado		Fecha		12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***			
ES-LC-50215/19E		28-may.-19					
2		XXXXXXX		xxx		xxx	
12. País de origen*		Permiso No.		Fecha		12a. País de la última reexportación	
12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***							
3							
12. País de origen*		Permiso No.		Fecha		12a. País de la última reexportación	
12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***							
4							
12. País de origen*		Permiso No.		Fecha		12a. País de la última reexportación	
12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***							
5							
12. País de origen*		Permiso No.		Fecha		12a. País de la última reexportación	
12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***							
* Indicar el país en el cual los especímenes fueron capturados o recolectados en la naturaleza, nacidos o criados en cautividad o reproducidos artificialmente (sólo en caso de Reexportación)							
** Solamente para los especímenes del Apéndice I nacidos y criados en cautividad con fines comerciales							
*** Para los especímenes pre-Convención							
13. Este Certificado es emitido por la Autoridad Administrativa CITES México.							
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE				EL DIRECTOR GENERAL			
Ciudad de México				BIOL. ROBERTO AVIÑA CARLÍN			
LUGAR		FECHA		FIRMA		ESTAMPILLA CITES	
30-ago.-22						Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	
14. Aprobación de la: REEXPORTACIÓN DEFINITIVA				15. Conocimiento de embarque/carta de porte aéreo.			
Ve Item 7		Cantidad		FECHA		FIRMA	
1							
2							
3							
4							
5							
POR LAS ADUANAS INDICADAS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIOLENTE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE ENERO DE 2004.				Selio y cargo oficial			
PUERTO DE SALIDA							

Estimado Usuario a efecto de proporcionarle un mejor servicio en la realización de su movimiento transfronterizo autorizado por esta Secretaría, se le sugiere que preferentemente utilice las aduanas siguientes:

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.	Aeropuerto Internacional General Ignacio Pesqueira García,	Cancún, Quintana Roo.
Ciudad Hidalgo, Chiapas	Hermosillo, Sonora.	
Ciudad Juárez Chihuahua	Colombia, Nuevo León	Ensenada, Baja California.
Estación Sánchez, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Lázaro Cárdenas, Michoacán.
Manzanillo, Colima.	Matamoros, Tamaulipas.	Nogales, Sonora.
Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Progreso, Yucatán.	Puerto Morelos, Benito Juárez, Quintana Roo.
Silao, Guanajuato.	Tijuana, Baja California.	Veracruz, Veracruz

CONDICIONES

Una vez realizado el movimiento transfronterizo, deberá dar aviso mediante el formato publicado en el Diario Oficial de la Federación (15-Abril-2011) y al trámite con clave No. SEMARNAT-08-053 "Aviso una vez realizada la Importación, Exportación o Reexportación sujetas a permiso o Certificado CITES" y entregar a la Secretaría en un plazo no mayor a diez días hábiles, la siguiente documentación:

A.- Importación.

- Original del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación, debidamente verificado por las autoridades del país de procedencia.
- Copia simple del permiso CITES de importación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.
- Copia simple del documento donde conste la verificación sanitaria realizada por las autoridades competentes, en su caso.

B.- Exportación o Reexportación.

- Copia simple del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.

Este permiso o certificado no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico – administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.